

Nuevo Régimen de Promoción Forestal para Agricultores Familiares

Nuevo Régimen de Adelantos en la Ley 25.080 para AGRICULTORES FAMILIARES y COMUNIDADES INDÍGENAS

A partir de una nueva Resolución en la Ley Nacional 25.080 de Inversión para Bosques Cultivados, se estableció un régimen especial para pequeños productores y comunidades indígenas que considera el adelanto del 50% del monto del Aporte Económico No Reintegrable (AENR) para plantaciones o enriquecimientos y para podas, raleos y/o manejo de rebrote.

Como requisito el productor deberá estar inscripto o inscribirse en el registro de Agricultura Familiar (RENAF) y presentar lo antes posible el Anexo III creado para esta nueva modalidad para poder tramitar el adelanto en tiempo y forma. El productor puede presentar hasta 5 ha (cinco) de plantación y/o enriquecimiento del bosque nativo y/o 15 ha (quince) para poda, raleo y/o manejo del rebrote. Es decir que un productor puede recibir el adelanto solicitando simultáneamente, para realizar en el mismo predio y año, hasta un máximo de 5 ha de plantación, 15 ha de poda, 15 ha de raleo, 15 ha de manejo del rebrote y 5 ha de enriquecimiento del bosque nativo. En cuanto a las comunidades indígenas, pueden presentar hasta 50 ha de plantación o enriquecimiento del bosque nativo y 150 ha de poda, raleo o manejo de rebrote. Los requisitos son estar inscriptas en el RENOAF o RENACI y tener aval técnico de alguna institución del Estado. Es importante destacar que a partir de esta Resolución queda sin vigencia la modalidad de productores agrupados. En el caso de planes de plantación y/o enriquecimiento de bosque nativo, para que el 50% del aporte económico sea recibido como adelanto



lanto por el productor o comunidad durante el año 2014, es necesario que toda la documentación sea recibida en la Dirección de Producción Forestal antes del final del mes de marzo.

Contactos:

- Dirección de Bosques y Forestación de la Provincia de Buenos Aires

La Plata. Torre Gubernamental I. Avda. 51 y calle 12 – 5° piso

Teléfonos: (0221)- 4295356 / 4295454
admifor@maa.gba.gov.ar

- Dirección de Producción Forestal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Ciudad de Buenos Aires.

Paseo Colón 982 Anexo Jardín 1° Piso

Tel: 00 54 11 4363-6170

infoforestal@minagri.gov.ar

